MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2025-A-MDP

Pachia, 31 de enero del 2025

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 006-2025-GM/MDP, el Informe Nº 030-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 74° establece que las normas municipales ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora normativa y reguladora, así como las de ejecución, fiscalización y control en las materias de su competencia, asimismo en su articulo 46° señala que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar , las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones estableciendo escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecunarias , las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de mobiliario retiro de elementos antirreglamentos, paralización de obras , demolición , internamiento de vehículos , inmovilización de productos y otras, a solicitud de la Municipalidad respectiva o del ejecutor coactivo correspondiente a la Policía Nacional prestara su apoyo en el cumplimiento de las sanciones que se impongan bajo responsabilidad.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 006-2025-GM/MDP de fecha 21 de enero del 2025, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "FISCALIZACION 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA".

Que, según Informe Nº 030-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 21 de enero del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal, considerando las disposiciones vigentes definidas a través del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, se otorga disponibilidad presupuestal conforme a la siguiente cadena funcional programática:

META	: 0021 FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0001492 FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS
MONTO	: S/ 48,861.00

Que, el Plan de Trabajo es una herramienta que permite organizar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles, como instrumento de planificación, el plan de trabajo establece un cronograma, designa a los representantes y marca metas y objetivos.

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del **Plan de Trabajo "FISCALIZACION 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA"**; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "FISCALIZACION 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", con un presupuesto total para su ejecución de total S/. 48,861.00- Soles (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100 SOLES), siendo su Plazo de Ejecución durante el presente año fiscal 2025; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ARBIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA; GDURI; GPPR,